

FO-GINF- 096	Formato FO-GINF Acta de reunión general – Requiere autorización del Titular	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

DATOS GENERALES							
Número de acta		05					
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaría de Inclusión Social y Familia					
Subsecretaría o Subdirección:		N/A					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		N/A					
Lugar:	IU DIGITAL DE ANTIOQUIA (Carrera 55 No. 42)	Fecha:	26/05/2026	Hora Inicio:	8:00 am	Hora Finalización:	10:00 am
Actividad o tema:	Primera Mesa Estratégica del Eje Socialmente año 2026			Anexa listado de asistencia			
				SI	X	NO	
Elaborado por:	Oscar Eduardo Estrada López	Convocada por:		Oscar Eduardo Estrada López			
Objetivo de la reunión:	Desarrollar la Primera Mesa Estratégica del Eje Socialmente Responsable del año 2026 - Acuerdo 016 de 2020.						

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 0268 de 2025 del Distrito de Medellín **autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** identificado con NIT 890.905.211-1, **como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín.**

se recolectan datos sensibles y/o de niños, niños o adolescentes me informan que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo abstenerme de suministrarlos, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; también, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento o aliados, con quienes la entidad tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y sus obligaciones legales. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.

He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.

MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar, aprobar y/o firmar la presente acta

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación y exposición del objetivo de la mesa.
2	Desarrollo de Primera Mesa estratégica de compra pública social o socialmente responsable (CPSR)
3	Taller práctico y construcción colaborativa de requisitos habilitantes, criterios de evaluación y cláusulas contractuales para la incorporación del eje socialmente responsable.

4	Socialización y conclusiones.
---	-------------------------------

DESARROLLO TEMÁTICO
I. Breve introducción y contexto sobre las compras públicas socialmente responsables - CPSR establecidas en el Acuerdo 016 de 2020 por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia El Líder del Equipo de Seguimiento, Oscar Eduardo Estrada, designado para Coordinar la Mesa Estratégica Socialmente Responsable, inicio a la Primera Mesa Estratégica la mesa de trabajo dando la bienvenida a los asistentes al evento en el auditorio Antioquia de la Universidad Digital. Se compartió la agenda de la Mesa Estratégica compuesta por dos grandes momentos que tenían como fin dar un contexto sobre la normatividad que aplica a la compra pública socialmente responsable, sin olvidar que el Acuerdo 016 de 2020 también hace referencia a otros ejes como son la innovación y la sostenibilidad, y una segunda parte, en la que por medio de un taller práctico de creación colectivo se buscó establecer por parte de los asistentes la aplicación de requisitos habilitantes, criterios de evaluación y cláusulas contractuales para la incorporación del eje socialmente responsable. Se explicó a los asistentes que el eje socialmente responsable surgió de la necesidad de disminuir la desigualdad social y económica; la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos y promover procesos con criterios de responsabilidad social para grupos vulnerables. De esta manera, con la implementación del Acuerdo se busca impactar para que desde la contratación pública del Distrito de Medellín y el Conglomerado en una sociedad más inclusiva y equitativa desde la perspectiva de la inclusión laboral. Al inicio de la socialización se compartió un video clip de 15 segundos con el cual se buscó generar una contextualización de la aplicación del Eje Socialmente Responsable. Se hizo referencia al eje CPSR involucra adoptar medidas, criterios e implementación de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social. Este eje involucra a grupos poblaciones como: personas en condición de discapacidad; población LGTBIQ+; afrodescendientes; indígenas; víctimas del conflicto armado; personas pospenadas; migrantes; jóvenes – 1er empleo; población campesina; mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores. Para trabajar este bloque se utilizó la presentación denominada:



En este espacio se abordaron los siguientes puntos:

- **Responsabilidad del CEEC – estructuradores**
- **¿Qué verifica el CEEC?**
- **¿Dónde se registra los criterios de CPSR?**
- **Incorporación de criterios socialmente responsables.**
- **Propuesta de cláusula contractual.**
- **Etapas de ejecución.**
- **Anexo 5.**
- **¿Cómo verifico CPSR?**

Desde la Mesa Estratégica se hizo un llamado para que los funcionarios y contratistas al momento de planear los contratos del Distrito y entidades del conglomerado logren definir criterios para que estos cumplan el eje de CPSR. Desde la etapa precontractual en el análisis del sector se debe considerar elementos como: la viabilidad, pertinencia y proporcionalidad de este eje. Por ello, se hizo la sugerencia que en los pliegos de condiciones y/o estudios previos se establezcan componentes o elementos sociales como criterios habilitantes, criterios de evaluación o cláusulas contractuales.

Se les recordó a los asistentes que por medio de ISOLUCIÓN pueden encontrar el “Anexo a la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable” que se encuentra con el código DE-GECO-002, donde se encuentran las categorías del Eje Socialmente Responsable, las formas de su incorporación como requisitos habilitantes, factores de puntuación u obligación contractual, así como los medios de verificación para cada grupo poblacional.

A continuación, se dio espacio para el ejercicio grupal

II. Taller práctico y construcción colaborativa de requisitos habilitantes, criterios de evaluación y cláusulas contractuales para la incorporación del eje socialmente responsable.

La mesa estratégica en la segunda parte se enfocó en realizar un taller práctico con los asistentes en el que se organizarían grupos de 5 o 6 personas entre los asistentes, se distribuiría unas categorías para aplicar el eje socialmente responsable y se diligenciaría las hojas previamente elaboradas para la actividad.

Este taller se desarrolló atendiendo las siguientes orientaciones:

Análisis previo

- *¿El mercado proveedor está en la capacidad de suplir la necesidad? Barreras, facilidad de cumplimiento, impacto económico.*
- *Análisis costo beneficio. Mayor costo para la entidad o ventaja económica.*
- *Identificar los impactos y riesgos al incorporar el criterio. Impacto en DDHH*
- *El criterio puede ser un factor sensible a la violación de los DDHH. Revictimización.*

Instrucciones para desarrollar la actividad

- *Escriba la categoría asignada a su grupo.*
- *Defina un objeto contractual relacionado con la categoría asignada.*
- *Seleccione un o dos criterios con enfoque social como requisito habilitante, criterio de evaluación y defina una obligación contractual.*
- *Tenga en cuenta las casillas OC (obligación contractual) y FP (factor puntuable) para incluir cada criterio.*
- *Describa en qué consiste el criterio social seleccionado y la cantidad requerida según el contrato elegido.*
- *Establezca el medio de verificación.*
- *Describa cuales podrían ser las dificultades que se presenten durante el proceso de selección o la ejecución con el criterio seleccionado. Esto como resultado del trabajo de análisis y discusión en el grupo de trabajo.*

Hojas para diligenciar

CATEGORÍA: _____

OBJETO CONTRACTUAL:

Requisitos Habilitantes (Indispensable para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje al proponente) – OJO evitar direccionamiento contractual:

1. _____

Medio de verificación:

¿Qué dificultades se podrían presentar para la entidad o el proponente/contratista?

2. _____

Medio de verificación:

¿Qué dificultades se podrían presentar para la entidad o el proponente/contratista?

Criterio de evaluación (factor puntuable o de ponderación que representa mayor beneficio o valor para la entidad, no genera un mayor valor a la entidad):

1. _____

Medio de verificación:

¿Qué dificultades se podrían presentar para la entidad o el proponente/contratista?

2. _____

Medio de verificación:

¿Qué dificultades se podrían presentar para la entidad o el proponente/contratista?

Obligación contractual – Contratación Directa (obligación para el contratista, inherente al objeto contractual o especificación técnica y esencial del mismo):

1. _____

Medio de verificación:

¿Qué dificultades se podrían presentar para la entidad o el proponente/contratista?

Al finalizar los asistentes desarrollaron la actividad, se presentaron observaciones respecto a la importancia de la identificación de los contratos en los cuales se pueden incorporar criterios socialmente responsables, se consultó sobre la incorporación de criterios socialmente responsables en contratos de administración delegada sin representación y en contratos de prestación de servicios profesionales, donde se dieron las orientaciones del caso.

III. Cierre de la reunión.

Se agradeció la asistencia y participación de los asistentes, puesto que la reunión permitió identificar de manera integral las barreras sociales, económicas, legales y tecnológicas que dificultan la implementación del componente socialmente responsable del Acuerdo 016 de 2020, evidenciando la importancia de la identificación de las diferentes categorías para la inclusión de los criterios socialmente responsables.

IV. Registro fotográfico



Conclusiones

1	Los asistentes interiorizaron la importancia de fortalecer la identificación de las diferentes categorías para la incorporación de criterios socialmente responsables en la contratación pública
2	Se realizó con éxito el taller teórico práctico para la incorporación de criterios socialmente responsables.

Documentos anexos

1	Diapositivas de Eje Socialmente Responsable
2	Registro de asistencia

FO-GINF- 096	Formato FO-GINF Acta de reunión general – Requiere autorización del Titular	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar registro de asistencia	Oscar Estrada López	28 de mayo de 2026

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 26/05/2026

Se anexa registro de asistencia.